



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



PROTOCOLIZACION No. 0106

DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA MINERA MIDASMINE S.A. A FAVOR DE LOS SRES. DARRYL DESMENT LINDSAY E IAN RICHARD HARRIS, ANTE EL NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO, DE FECHA 09 DE ABRIL DEL 2008; Y LA RAZON DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, DE FECHA 20 DE FEBRERO DEL 2009

CUANTIA:

INDETERMINADA

Quito, a 26 de Febrero del 2009

Di: 10 copias

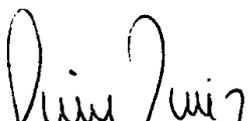
Señor Notario:

Franklin Pérez Núñez, abogado con Matrícula No. 9412 del Colegio de Abogados de Pichincha, en debida forma comparezco y solicito:

Que de conformidad con lo establecido en la Ley Notarial, solicito se sirva protocolizar la escritura pública de poder general otorgada por la compañía Minera MidasMine S.A. a favor de los señores Darryl Desment Lindsay e Ian Richard Harris y conferida por el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito el 09 de abril de 2008, que adjunto a esta solicitud.

Una vez realizado esto, sřrvase entregarme 10 testimonios de dicha protocolización.

Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de rigor para el perfeccionamiento y validez de la presente protocolización.



Dr. Franklin Pérez N.
Matrícula No. 9412 C.A.P.



1 **ESCRITURA NO. 01353**

2

3

4

5

6

7

PODER GENERAL

8

OTORGADO POR: MINERA MIDASMINE S.A.

9

A FAVOR DE LOS SEÑORES: DARRYL DESMENT LINDSAY

10

E IAN RICHARD HARRIS Y

11

CUANTIA: INDETERMINADA

12

DI: 4 COPIAS

13

14

15

16

17

18

19

MABS

20

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de

21

la República del Ecuador, el día de hoy miércoles nueve (09) de abril del

22

año dos mil ocho, ante mí, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, NOTARIO

23

VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, comparece la compañía

24

MINERA MIDASMINE S.A. debidamente representada por su Gerente

25

General y Representante Legal, la compañía WORLD ACCOUNTING

26

SERVICES S.C.C., la cual a su vez comparece representada por su

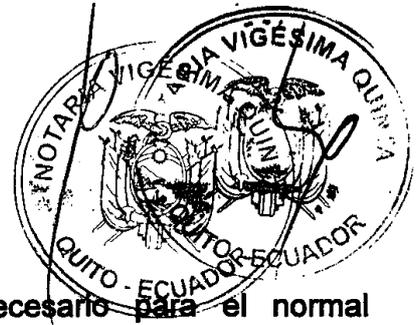
27

Representante Legal, Ingeniero José Edison López Viteri, según se

28

desprende del nombramiento que como habilitante se acompaña. El

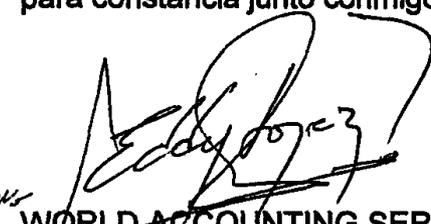
1 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
2 mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito con capacidad legal
3 para contratar y obligarse que la ejerce en la forma antes indicada; y,
4 advertido que fue por mí, el Notario, del objeto y resultados de la presente
5 escritura pública, así como examinado en forma aislada y separada, de
6 que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
7 temor reverencial, ni promesa o seducción, de acuerdo con la minuta que
8 me entrega y que copiada textualmente es como sigue: **SEÑOR**
9 **NOTARIO.-** En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura
10 pública de la que conste un Poder General contenido en las siguientes
11 cláusulas. **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece la compañía
12 MINERA MIDASMINE S.A. debidamente representada por su Gerente
13 General y Representante Legal, la compañía WORLD ACCOUNTING
14 SERVICES S.C.C., la cual a su vez comparece representada por su
15 Representante Legal, Ingeniero José Edison López Viteri, según se
16 desprende de nombramiento que como habilitante se acompaña a la
17 presente escritura, a quien en adelante se podrá denominar simplemente
18 la "MANDANTE". El compareciente declara ser de nacionalidad
19 ecuatoriana e inteligente en el idioma castellano, mayor de edad, de
20 estado civil casado, con domicilio en esta ciudad de Quito, legalmente
21 capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- PODER GENERAL.-**
22 Por el presente instrumento, y considerando que el otorgar **PODER**
23 **GENERAL** a los señores DARRYL DESMENT LINDSAY, con
24 pasaporte número B A 1 3 7 9 2 3, e IAN RICHARD HARRIS, con
25 pasaporte número cero siete cinco tres nueve nueve dos nueve siete (0 7
26 5 3 9 9 2 9 7), mayores de edad, ciudadanos de nacionalidad
27 Canadiense el primero y Estadounidense el segundo, e
28 inteligentes en el idioma castellano, de estado civil casados y domiciliados



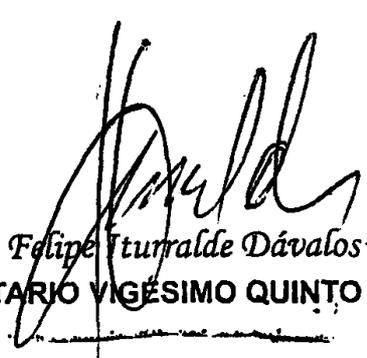
1 en esta ciudad de Quito; es un acto necesario para el normal
2 desenvolvimiento de las actividades y gestiones de la compañía MINERA
3 MIDASMINE S.A., el MANDANTE otorga el presente PODER GENERAL,
4 amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de las personas
5 mencionadas anteriormente, quienes se constituyen como
6 APODERADOS GENERALES para representar a la compañía MINERA
7 MIDASMINE S.A., pudiendo actuar en forma individual o conjunta, sin
8 limitación alguna excepto por aquella mencionada en la Cláusula Tercera.
9 En consecuencia, ninguna persona ni autoridad podrá alegar falta o
10 insuficiencia de poder. Se confiere también a los APODERADOS
11 GENERALES todas las facultades comunes y propias de los procuradores
12 incluyendo las generales para transigir, comprometer el pleito en árbitros,
13 desistir del pleito, contestar demandas, absolver posiciones y deferir al
14 juramento decisorio, así como recibir la cosa sobre la cual versa el litigio o
15 tomar posesión de ella. **TERCERA.- EXCEPCIONES.-** A pesar de que el
16 presente PODER es GENERAL, los APODERADOS GENERALES no
17 podrán, sin previa autorización escrita de la Junta General de Accionistas:
18 **UNO.-** Ejecutar acto alguno que implique la transferencia, cesión o
19 gravamen a cualquier título de los activos y/o derechos de la compañía
20 MINERA MIDASMINE S.A., que superen para cada acto la suma de CIENTO
21 MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (USD100,000); y,
22 **DOS.-** Ejecutar acto alguno por el cual MINERA MIDASMINE S.A. actúe
23 en calidad de cedente o cesionario de títulos o contratos de áreas mineras
24 o de recursos no renovables. Para todos los demás actos, diferentes a los
25 dos mencionados previamente en esta Cláusula, los APODERADOS
26 GENERALES quedan facultados para ejecutar este PODER GENERAL,
27 sin que tengan limitación de montos máximos para ningún caso.
28 **CUARTA.- PLAZO.-** La MANDANTE confiere este PODER GENERAL por

1 plazo indefinido. QUINTA.- RESERVA.- La MANDANTE se reserva la
2 facultad de revocar cuando a bien tenga este PODER, surtiendo efecto su
3 revocatoria desde la fecha de la notificación de la misma y su marginación
4 en la presente escritura pública. Usted Señor Notario se servirá agregar
5 las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento
6 público.- HASTA AQUI LA MINUTA copiada textualmente.- El
7 compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada
8 por el Doctor Mauricio Núñez B. con matrícula profesional número cuatro
9 mil quinientos noventa y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para
10 el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos
11 legales que el caso requiere; y, leída que le fue a los comparecientes, por
12 mi el Notario, éstos se afirman y ratifican en todo su contenido, firmando
13 para constancia junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

14
15
16

17  WORLD ACCOUNTING SERVICES S.C.C. REPRESENTADA POR EL
18 SEÑOR JOSÉ EDISON LÓPEZ VITERI
19 GERENTE GENERAL
20 MINERA MIDASMINE S.A.
21 C.C. No. 1709526840

22
23
24
25
26
27
28


Dr. Felipe Iturralde Dávalos
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO

MIDAS MINE

Quito, 01 de Abril de 2008

Señor
José Edison López Viteri
TERCER DIRECTOR EJECUTIVO
WORLD ACCOUNTING SERVICES S.C.C.
Ciudad.-

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 1º de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 09 ABR 2008

DR. FELIPE VERRALDE DAVALOS
NOTARIO



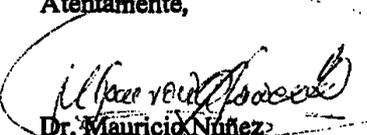
De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted que la Junta General Universal de Accionistas de Minera MidasMine S.A., en reunión mantenida el día 01 de Abril del 2008, tuvo el acierto de designar a **WORLD ACCOUNTING SERVICES S.C.C.** como **GERENTE GENERAL** de Minera MidasMine S.A., gestión que la desempeñará por un período de dos (2) años a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad al Estatuto Social, **WORLD ACCOUNTING SERVICES S.C.C.** ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y en caso de ausencia temporal o definitiva será reemplazado por el Presidente de la Compañía.

Minera MidasMine S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Vigésima Octavo del cantón Quito el 13 de septiembre del 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 26 de septiembre del mismo año.

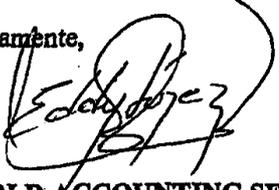
Atentamente,


Dr. Mauricio Núñez
Secretario Ad - Hoc

ACEPTACIÓN: Con esta fecha, en representación de **WORLD ACCOUNTING SERVICES S.C.C.** acepto ejercer las funciones estatutarias de Gerente General de la compañía Minera MidasMine S.A. y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito DM, 01 de Abril de 2008

Atentamente,


WORLD ACCOUNTING SERVICES S.C.C.
Sr. José Edison López Viteri
C.C. 1709526840

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 3578 del Registro
de Nombramientos Tomo No. 139
Quito a 7 ABR 2008
REGISTRO MERCANTIL




Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO

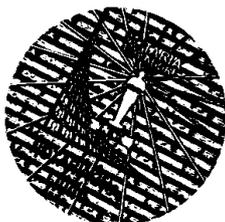


NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



..... gó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS,
Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero ~~esta~~
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública del PODER
GENERAL otorgado por MINERA MIDASMINE S.A. a favor de DARRYL
DESMET LINDSAY E IAN RICARD HARRIS, debidamente firmada y
sellada en Quito, a diez y seis de abril del dos mil ocho.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

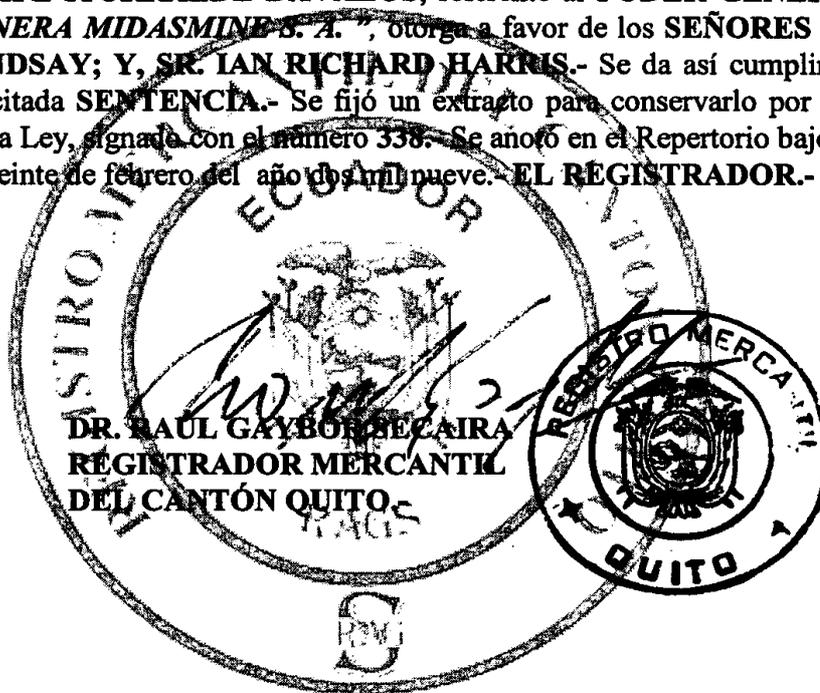




**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la **SENTENCIA** del **SR. JUEZ DÉCIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA** de 27 de enero del 2.009, bajo el número 521 del Registro Mercantil, Tomo 140.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2546 del Registro Mercantil de veinte y seis de septiembre del año dos mil seis, a fs 2237, Tomo 137.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública 09 de abril del 2.008, otorgada ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**, referente al **PODER GENERAL** que la Compañía "**MINERA MIDASMINE S. A.**", otorga a favor de los **SEÑORES DARRYL DESMENT LINDSAY; Y, SR. IAN RICHARD HARRIS.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada **SENTENCIA.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 338.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 6308.- Quito, a veinte de febrero del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/lg.-

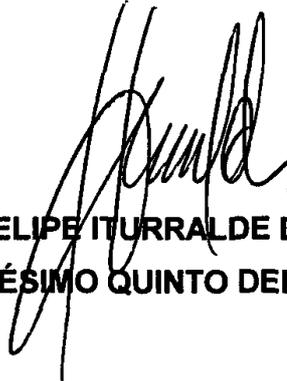
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Franklin Pérez Núñez, Abogado con matrícula profesional número nueve mil cuatrocientos doce del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en ocho (08) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Quinta del Cantón Quito, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA MINERA MIDASMINE S.A. A FAVOR DE LOS SRES. DARRYL DESMENT LINDSAY E IAN RICHARD HARRIS, ANTE EL NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO, DE FECHA 09 DE ABRIL DEL 2008; Y LA RAZON DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, DE FECHA 20 DE FEBRERO DEL 2009.- Quito, a veinte y seis de febrero del dos mil nueve.



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y siete de febrero del dos mil nueve.



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

